

burgos



boletín oficial de la provincia

núm. 193



viernes, 9 de octubre de 2015

C.V.E.: BOPBUR-2015-193

sumario

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Levantamiento de actas previas a la ocupación forzosa de los bienes y derechos afectados por el proyecto de ejecución de nueva acometida de doble circuito de las líneas de media tensión 44 Cojóbar y 41 de Hontoria de la subestación transformadora de reparto Sarracín, en el término municipal de Cojóbar (Burgos). Expte.: AT/28.389

4

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD

Notificación de baja en el Servicio de Teleasistencia Domiciliaria

6

SECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y JUNTA DE COMPRAS

Licitación del contrato de acondicionamiento y refuerzo de la carretera BU-124 de Gumiel de Izán a cruce con la carretera BU-P-1104

7

Formalización del contrato de suministro de gas propano comercial a granel por depósito y mantenimiento de las instalaciones en las Residencias «San Salvador» en Oña y «San Miguel del Monte» en Miranda de Ebro dependientes de esta Diputación

10

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

Bajas por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes

12

Bajas por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes

13

Bajas por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes

14

Bajas por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes

15



sumario

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

Bajas por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes	17
Bajas por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes	18
Bajas por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes	19
Bajas por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes	20

AYUNTAMIENTO DE CEREZO DE RÍO TIRÓN

Solicitud de licencia ambiental para instalación de granja de gallinas	22
--	----

AYUNTAMIENTO DE MANCILES

Cuenta general del ejercicio de 2014	23
--------------------------------------	----

AYUNTAMIENTO DE PARTIDO DE LA SIERRA EN TOBALINA

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número uno para el ejercicio de 2015	24
--	----

AYUNTAMIENTO DE SARGENTES DE LA LORA

Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua a domicilio	25
---	----

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA RIBERA

Aprobación provisional de la ordenanza reguladora del servicio y de la tasa por recogida, valoración y eliminación de residuos urbanos procedentes de obras menores	26
---	----

AYUNTAMIENTO DE TOBAR

Cuenta general del ejercicio de 2014	30
--------------------------------------	----

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

Subasta para la contratación de las obras de construcción de dos pistas de pádel cubiertas en Villasana de Mena	31
---	----

JUNTA VECINAL DE CASTRILLO DE RUCIOS

Concurso para el arrendamiento del aprovechamiento agrícola de fincas rústicas y revocación del acuerdo anterior dejando sin efecto alguno el procedimiento de adjudicación y todas las actuaciones hasta el momento	33
--	----

JUNTA VECINAL DE LINARES DE LA VID

Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de los servicios del cementerio municipal	34
Cuenta general del ejercicio de 2014	35



sumario

JUNTA VECINAL DE MONEO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015 36

JUNTA VECINAL DE SAN LLORENTE DE LA VEGA

Subasta para la contratación del arrendamiento de diversas fincas rústicas 37

JUNTA VECINAL DE SANTA CRUZ DEL TOZO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2015 39

MANCOMUNIDAD NOROESTE DE BURGOS

Cuenta general del ejercicio de 2014 40

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SALA DE LO SOCIAL DE BURGOS

Recurso de suplicación 633/2015 41

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Seguridad Social 559/2015 42

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Procedimiento ordinario 565/2015 43

Ejecución de títulos judiciales 231/2015 45

Ejecución de títulos judiciales 254/2015 46

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Ejecución de títulos judiciales 263/2015 47

Procedimiento ordinario 562/2014 48



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Edicto del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos por el que se convoca al levantamiento de actas previas a la ocupación forzosa de los bienes y derechos afectados por el proyecto de ejecución de nueva acometida de doble circuito de las líneas de media tensión 44 Cojóbar y 41 de Hontoria de la subestación transformadora de reparto Sarracín, en el término municipal de Cojóbar (Burgos). Expte.: AT/28.389, promovido por Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Por resolución de 19 de enero de 2015 del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo (BOCyL de 13 de febrero de 2015) se otorga autorización administrativa, se declara en concreto la utilidad pública y se aprueba el proyecto de ejecución de la citada instalación, lo que según lo dispuesto en el Título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, así como su urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, se convoca a los titulares de derechos y bienes afectados para que comparezcan el día y a la hora indicada en el anexo adjunto o en su caso en la notificación individual, en las dependencias del Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada, como punto de reunión, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

A dicho acto comparecerán los interesados, así como los titulares de cualquier clase de derecho o interés económico sobre los bienes afectados, debiendo acudir personalmente o mediante representante debidamente autorizado, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo ir acompañados de peritos y notario siendo a su costa los honorarios que devenguen.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados y los titulares de derechos reales e intereses económicos directos sobre los bienes objeto de expropiación, así como los arrendatarios de los mismos que se hayan podido omitir en las relaciones de bienes afectados, podrán formular alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, hasta el momento del levantamiento de actas previas al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos, glorieta de Bilbao, número 3 (947 282 640).



De la presente convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante notificación individual, significándose que esta publicación se efectúa igualmente a los efectos que determina el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en aquellos casos en los que por una u otra causa no hubiera podido practicarse la notificación individual.

Ostenta la condición de beneficiaria del expediente la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

En Burgos, a 9 de septiembre de 2015.

El Jefe del Servicio,
Mariano Muñoz Fernández

* * *

ANEXO

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE NUEVA ACOMETIDA DE DOBLE CIRCUITO DE LAS LÍNEAS DE MEDIA TENSIÓN 44 COJÓBAR Y 41 DE HONTORIA, DE LA SUBESTACIÓN TRANSFORMADORA DE REPARTO SARRACÍN, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE COJÓBAR - MODÚBAR DE LA EMPAREDADA (BURGOS) AT/28.389

Nº DE ORDEN	TÉRMINO MUNICIPAL	CATASTRO		FECHA	TITULAR	SERVIDUMBRE				Naturaleza
		POLÍGONO	PARCELA			Vuelo		Apoyos		
						Longitud (ml)	Superficie(m ²) (Ancho servid.14 m)	Nº	m ²	
2	Modúbar de la Emperada	506	5061	15 de octubre de 2015 a las 10:00	Fernando Díez Sedano	74	1,036	24425	6,05	Secano
3	Modúbar de la Emperada	506	337	15 de octubre de 2015 a las 10:15	Adoración Cabia Hortigüela	65	910,00	24426	6,3	Secano
4	Modúbar de la Emperada	506	338	15 de octubre de 2015 a las 10:15	Florencio Temiño Alonso	123	1.722,00	24427	2,98	Secano
5	Modúbar de la Emperada	506	335	15 de octubre de 2015 a las 10:30	Fuente Muñoz, Raquel, Raul y Oscar	26	364	24427	2,98	Secano



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD

Notificación de baja en el Servicio de Teleasistencia Domiciliaria

Intentada la notificación a la interesada, sin haber podido practicarse, de la baja en el Servicio de Teleasistencia Domiciliaria se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a practicar dicha notificación por medio de anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, facultativamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y en el tablón edictal único del Boletín Oficial del Estado.

Considerando que concurren las circunstancias previstas en el artículo 61 de la citada Ley, se hace una somera indicación del contenido del acto, advirtiendo a la interesada que podrá comparecer ante el Departamento de Bienestar Social e Igualdad de la Diputación Provincial de Burgos, sito en Burgos, paseo del Espolón, 34, C.P. 09003, en el plazo de los diez días siguientes a la última fecha de publicación del presente anuncio, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto, y constancia de tal conocimiento.

– Acto a notificar: Baja en el Servicio de Teleasistencia Domiciliaria, tramitada por el Departamento de Bienestar Social e Igualdad de la Diputación Provincial de Burgos.

<i>Exp. n.º</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Interesado</i>	<i>Localidad</i>	<i>Ayuntamiento</i>
1188	14865580J	M. ^a Francisca Guerra Mier	Belorado	Belorado

Burgos, 25 de septiembre de 2015.

El Presidente,
César Rico Ruiz

El Secretario General,
José Luis M.^a González de Miguel



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y JUNTA DE COMPRAS

Anuncio de licitación

1. – *Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:*

- a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Burgos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Junta de Compras. Teléfono: 947 25 86 14/19. Fax: 947 25 86 17.

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Sección de Contratación y Junta de Compras.

2. Domicilio: Paseo del Espolón, 34. Entreplanta.

3. Localidad y código postal: Burgos, 09003.

4. Correo electrónico: contratacion@diputaciondeburgos.es

5. Dirección en Internet del perfil del contratante: <https://contratante.burgos.es>

6. Fecha límite de obtención de documentación e información:

Obtención de documentación: Proyectos de obra en copistería Amábar, en avenida del Arlanzón, número 15, 09004 Burgos. Teléfono: 947 27 21 79. Fax: 947 26 42 04.

Resto de documentación: En el perfil del contratante alojado en la página web arriba indicada.

– Límite de obtención de documentos: Hasta el día hábil anterior al de la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

Obtención de información: Sección de Contratación y Junta de Compras (entreplanta del Palacio Provincial).

– Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente para que la Diputación pueda contestar con seis días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

d) Número de expediente: 27E/15.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Tipo: Obras.

b) Descripción: «Acondicionamiento y refuerzo de la carretera BU-124, de Gumiel de Izán a cruce con la carretera BU-P-1104».

c) División por lotes y número de lotes: No hay.

d) Lugar de ejecución: Provincia de Burgos.

e) Admisión de prórroga: No.

f) CPV (referencia de nomenclatura): 45233141.



3. – *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No.
- d) Criterios de adjudicación: El precio más bajo.

4. – *Valor estimado del contrato:* 558.919,36 euros.

5. – *Presupuesto base de licitación:*

Importe neto: 558.919,36 euros. IVA (21%): 117.373,07 euros. Importe total: 676.292,43 euros.

6. – *Garantías exigidas:* Provisional: No se exige. Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).

7. – *Requisitos específicos del contratista:*

- a) Clasificación: Grupo G), subgrupo 6) y categoría d).
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: No se exige.
- c) Otros requisitos específicos: No se exigen.

8. – *Presentación de las ofertas y documentación complementaria:*

a) Fecha límite de presentación: Finaliza a las 14:00 horas del vigesimosexto (26) día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En el supuesto de que el último día del plazo establecido en el párrafo anterior fuese sábado o inhábil, automáticamente dicho plazo quedará prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación: Ordinaria.

c) Lugar de presentación: En la Sección de Contratación y Junta de Compras, sita en el Palacio Provincial, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.

d) Admisión de variantes: No.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Quince días desde la apertura de proposiciones.

f) Documentación a presentar: Según apartado «L» «Plazo y documentación a presentar» del cuadro-resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares.

9. – *Apertura de las ofertas:*

a) Dirección: Diputación Provincial. Paseo del Espolón, 34-1.ª planta.

b) Localidad y código postal: Burgos, 09003.

c) Fecha y hora: A las 12:00 horas del cuarto día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

Si dicho día coincidiese en sábado, la apertura se realizará el primer día hábil siguiente.



10. – *Gastos de publicidad:* Por cuenta del adjudicatario, con un máximo de 400 euros.

11. – *Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea» (en su caso):* No procede.

En Burgos, a 24 de septiembre de 2015.

El Presidente,
César Rico Ruiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y JUNTA DE COMPRAS

Anuncio de formalización del contrato

1. – Entidad adjudicataria:

- a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Burgos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Junta de Compras.
- c) Número de expediente: 4E/15.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <https://contratante.burgos.es>

2. – Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción: «Suministro de gas propano comercial a granel por depósito y mantenimiento de las instalaciones en las Residencias “San Salvador” en Oña y “San Miguel del Monte” en Miranda de Ebro, dependientes de Diputación Provincial».
- c) CPV (referencia de nomenclatura): 09122100-1 (Gas propano).
- d) Medio y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia número 89 de fecha 13 de mayo de 2015 y en el perfil del contratante de la Diputación de Burgos con igual fecha.

3. – Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto, con un solo criterio de adjudicación precio más bajo.

4. – Valor estimado del contrato: 198.086,08 euros.

5. – Presupuesto base de licitación:

Importe neto: 99.043,04 euros. IVA (21%): 20.799,04 euros. Importe total: 119.842,08 euros (IVA incluido).

6. – Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 20 de agosto de 2015.
- b) Fecha de formalización del contrato: 7 de septiembre de 2015.
- c) Contratista: Repsol Butano, S.A.
- d) Importe de la adjudicación: Porcentaje de 27,279937 de descuento sobre el precio máximo de venta (euros/kg), tomando como referencia el que se publica mensualmente en el BOE por resolución de la Dirección General de Políticas Energéticas y Minas, antes de impuestos, hasta el importe máximo del contrato de 119.842,08 euros.
- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económica más ventajosa en su conjunto.



Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

En Burgos, a 24 de septiembre de 2015.

El Presidente, P.D., el Secretario General,
José Luis M.^a González de Miguel



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior, y habiéndose intentado la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados y procedimientos se especifican en la relación adjunta.

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 15 de septiembre de 2015, número 8.676, expte. 679/15-141, se procede a dar de baja por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de este Ayuntamiento a las siguientes personas, con fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia:

RADOY KRASIMIROV RADOEV	CALLE MADRID, 3 04 IZ	26/10/1991
TIAGO FILIPE SANTOS COSTA	CALLE ESTORIL (CASTAÑARES), 7	24/11/2010
BRUNO ANDRE SANTOS COSTA	CALLE ESTORIL (CASTAÑARES), 7	23/11/2008
MARCO ANDRE PEREIRA DA COSTA	CALLE ESTORIL (CASTAÑARES), 7	18/08/1981

Fichero: 215.

Total bajas: 4.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Burgos, a 23 de septiembre de 2015.

El Alcalde, P.D., la Teniente de Alcalde,
Carolina Blasco Delgado



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior, y habiéndose intentado la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados y procedimientos se especifican en la relación adjunta.

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 15 de septiembre de 2015, número 8.675, expte. 679/15-111, se procede a dar de baja por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes de este Ayuntamiento a las siguientes personas, con fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia:

WALDIR PADOIN ALVES	CALLE ENRIQUE III, 20 03 IZ	12/01/1971
MARIA DE LOS ANGELES LORES SANCHEZ	CALLE SAN FRANCISCO, 159 07 B	13/05/1967
RUBEN BOAKYE	CALLE SAN FRANCISCO, 8	27/03/2011
HAMID LABHIRI	CALLE ALVAR FAÑEZ, 5 02 DR	26/05/1981
AINHOA MOSTACILLA DIAZ	CALLE ANTIGUA, 4 01 DR	19/05/2013
ISRAEL SHNEOR ZALMAN GOLBERG	CALLE SIERVAS DE JESUS, 5 AT C	31/08/1988
ANA MARIA DE LA CRUZ RAMIREZ	PLAZA DE LOS FORAMONTANOS, 3 05 C	22/04/1967
CESAR EDUVIGIS PARRA GRULLON	AVDA DEL CID CAMPEADOR, 57 03 DR	17/10/1940
RAYAN KHALDI	PASEO PISONES, 25 BJ	13/05/2011

Fichero: 215.

Total bajas: 9.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Burgos, a 23 de septiembre de 2015.

El Alcalde, P.D., la Teniente de Alcalde,
Carolina Blasco Delgado



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior, y habiéndose intentado la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados y procedimientos se especifican en la relación adjunta.

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 15 de septiembre de 2015, número 8.676, expte. 679/15-142, se procede a dar de baja por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de este Ayuntamiento a las siguientes personas, con fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia:

IVANA FABIOLA DEUBEN RIVAS	CALLE LOUDUM, 45 01 B	06/07/1982
SIMONA RAMONA BARBU	CALLE LUIS ALBERDI, 19 01 B	22/06/1979
GHIZLANE MORSLI	CALLE BARREZUELO (VILLATORO), 8A	06/12/1989
ABDELOUAHAB ASRIH	CALLE SAN PEDRO Y SAN FELICES, 20 06 DR	13/06/1966

Fichero: 215.

Total bajas: 4.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Burgos, a 23 de septiembre de 2015.

El Alcalde, P.D., la Teniente de Alcalde,
Carolina Blasco Delgado



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior, y habiéndose intentado la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados y procedimientos se especifican en la relación adjunta.

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 15 de septiembre de 2015, número 8.678, expte. 679/15-143, se procede a dar de baja por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de este Ayuntamiento a las siguientes personas, con fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia:

MARISA ALESANDRA RAMOS PEDRO	CALLE MAESTRO DE BURGOS, 2 01 IZ	31/05/1980
GIGI ROBERT BUSUIOC	AVDA CANTABRIA, 85 07 C	21/05/1984
IVAN POPOV	AVDA PALENCIA, 39 BJ E	22/09/1959
ION VELIU	PASEO FUENTECILLAS, 17 02 003	21/11/1965
GEORGI PETROV ZAFIROV	CALLE SAN FRANCISCO, 33 06 A	20/12/1962
ANA COSTACHE	AVDA DEL CID CAMPEADOR, 85 09 B	20/03/1951
KALINKA ILIEVA YORDANOVA	CALLE SANTA ANA, 31 01 D	07/05/1958
GHEORGHE SPERIATU	AVDA ELADIO PERLADO, 26 05 B	27/01/1977
YULIAN HUBENOV HADZHIEV	PLAZA LUIS MARTIN SANTOS, 1 03 B	18/12/1956
STELA ISPRAVNICU	CALLE SAN FRANCISCO, 8	06/08/1976
DENIS FRANCISCO MENDES DE ABREU	CALLE CARRERA DE LOS OLMOS, 2 AT A	11/05/1981
ALEXANDRU CONSTANTIN NICUT	AVDA ELADIO PERLADO, 26 05 B	23/05/1978
ADRIANNA JAKUBOWSKA	CALLE VITORIA, 204 08 B	11/04/1976
PETYA GEORGIEVA ZAFIROVA	CALLE SAN FRANCISCO, 33 06 A	24/08/1994

Fichero: 215.

Total bajas: 14.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo



Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Burgos, a 23 de septiembre de 2015.

El Alcalde, P.D., la Teniente de Alcalde,
Carolina Blasco Delgado



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior, y habiéndose intentado la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados y procedimientos se especifican en la relación adjunta.

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 15 de septiembre de 2015, número 8.671, expte. 1330/15-111, se procede a dar de baja por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes de este Ayuntamiento a las siguientes personas, con fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia:

JESUS ALDEMAR VELASCO VICTORIA	CALLE ROSA SENSAT, 7 01 010	29/04/1977
GLADYS ELVIRA BENITEZ DE GONZALEZ	AVDA CASTILLA Y LEON, 34 BJ	25/01/1962
VICTOR EVER ESQUIVEL RIVAS	PASEO COMUNEROS DE CASTILLA, 15 02 A	02/06/1980
TARIQ MAHMOOD	AVDA ARLANZON, 41 01 A	01/01/1982
JULIO CESAR ARCILA TABAREZ	CALLE GUIOMAR FERNANDEZ, 10 07 F	01/08/1977
SILVIA DEL SOCORRO ECHEVERRI DE OSSA	CALLE LA REVENGA, 10 02 A	09/04/1947
IRINA ZHAN CHIU	AVDA DEL CID CAMPEADOR, 82 02 B	21/06/2013
ABDELHAMID BENSALEM	CALLE SAN JUAN, 34 03 A	10/03/1958

Fichero: 315.

Total bajas: 8.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Burgos, a 23 de septiembre de 2015.

El Alcalde, P.D., la Teniente de Alcalde,
Carolina Blasco Delgado



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior, y habiéndose intentado la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados y procedimientos se especifican en la relación adjunta.

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 15 de septiembre de 2015, número 8.672, expte. 1330/2015-141, se procede a dar de baja por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de este Ayuntamiento a las siguientes personas, con fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia:

DANIEL PABLO BEHRENDT MUÑOZ	CALLE DOCTORA FELISA MARTINEZ RUIZ, 11 Esc 1 03 A	07/06/2005
LACRAMIOARA MIHAELA VOICA	CALLE FRANCISCO GRANDMONTAGNE, 5 05 H	16/12/1988
LEONEL DE ARAUJO	CALLE DOÑA BERENGUELA, 3 03 DR	08/10/1962

Fichero: 315.

Total bajas: 3.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Burgos, a 23 de septiembre de 2015.

El Alcalde, P.D., la Teniente de Alcalde,
Carolina Blasco Delgado



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior, y habiéndose intentado la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados y procedimientos se especifican en la relación adjunta.

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 15 de septiembre de 2015, número 8.673, expte. 1330/2015-142, se procede a dar de baja por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de este Ayuntamiento a las siguientes personas, con fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia:

MANUEL DE JESUS YAGUAL CHAVEZ	CALLE SANTA CLARA, 44 04 D	11/03/1950
YUHENG ZHENG	AVDA ELADIO PERLADO, 32 08 C	02/09/2008
GONZALO RODRIGO USHINA CHONTA	CALLE PASAJE DEL MERCADO, 2 06 D	21/05/1963

Fichero: 315.

Total bajas: 3.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Burgos, a 23 de septiembre de 2015.

El Alcalde, P.D., la Teniente de Alcalde,
Carolina Blasco Delgado



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior, y habiéndose intentado la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados y procedimientos se especifican en la relación adjunta.

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 15 de septiembre de 2015, número 8.674, expte. 1330/2015-143, se procede a dar de baja por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de este Ayuntamiento a las siguientes personas, con fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia:

ERIKA FABIANA KLIMENKO RAGUSO	CALLE SAGRADA FAMILIA, 27 11	10/01/1982
ELEONORA YOSHEVA IVANOVA	CALLE SAN COSME, 18 04 A	03/12/1987
GABRIELA DULEA	PLAZA SANTIAGO, 2 03 C	06/06/1987
PAVLINA VESELINOVA MARINOVA	CALLE SAN PEDRO Y SAN FELICES, 31 04 A	11/03/1988
FIKRIE ALIOSMAN VELI	CALLE MADRID, 5 03 DR	02/01/1967
ALEXANDRE COUTINHO FERNANDES MATOS	CALLE SANTIAGO APOSTOL, 50 01 C	06/08/1952
VICTOR MANUEL TAVARES BASILIO	CALLE LOUDUM, 45 06 C	14/03/1969
HELDER FRANCISCO DA COSTA CARVALHO	AVDA CONDE DE GUADALHORCE, 10 02 D	09/02/1986
LUCIA MARIA RIBEIRO TEIXEIRA	AVDA CONDE DE GUADALHORCE, 10 02 D	27/08/1987
IVANKA STEFANOVA IVANOVA	CALLE CORDOBA, 1 04 B	13/03/1976
NURIA DAVID	PLAZA SANTIAGO, 2 03 C	29/08/2006
SHEFUDUN MEHMED IBRYAM	CALLE SAN PEDRO DE CARDEÑA, 26 07 B	25/02/1964
MARIA STEFANIA FLORICA	CALLE SAN FRANCISCO, 145 01 A	01/01/1994
PAVLINKA HRISTOVA SABEVA	CALLE SANTA DOROTEA, 23 BJ B	04/07/1971
ADI VINTILA	AVDA DE LA PAZ, 34 Esc 07 03 B	07/03/1967
ALIN CONSTANTIN FLORICA	CALLE SAN FRANCISCO, 145 01 A	22/04/1986
LAURENTIU RADULESCU	CALLE CARDENAL SEGURA, 18 04	15/12/1961
EUSEBIO IONUT ILYES	CALLE MERIDA, 3 04 D	29/06/2000
SIMEON IVANOV SABEV	CALLE SANTA DOROTEA, 23 BJ B	07/08/1969
PETRICIA DRAGHICI	AVDA PALENCIA, 35 01 B	05/07/1975
VESELINKA STOYANOVA TODOROVA	AVDA CONSTITUCION ESPAÑOLA, 17 10 A	18/03/1991
SAMUIEL CRISTIAN TODERAS	CALLE VITORIA, 181 01 C	09/12/1986
IONUT TANASE	BARDA INMACULADA, Bloque: B Portal: 02 01 DR	25/02/1986
LENUTA DINICA	CALLE MADRID, 3 06 IZ	15/02/1974

Fichero: 315.

Total bajas: 24.



Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Burgos, a 23 de septiembre de 2015.

El Alcalde, P.D., la Teniente de Alcalde,
Carolina Blasco Delgado



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CEREZO DE RÍO TIRÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León (según redacción dada por la Ley 8/2014, de 14 de octubre), se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de D.ª Rocío García Riaño, en representación de Industrias Agroalimentarias del Tirón, S.L., para instalación de granja de 400 gallinas ponedoras, a ubicar en la parcela 5.138 del polígono 528 de este término municipal.

Durante el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, el expediente estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

En Cerezo de Río Tirón, a 1 de octubre de 2015.

El Alcalde,
Raúl Sobrino Garrido



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MANCILES

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2014, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Manciles, a 28 de septiembre de 2015.

El Alcalde,
Manuel Tapia Santamaría



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PARTIDO DE LA SIERRA EN TOBALINA

Don Luis María Gómez Arnaiz, Alcalde Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Partido de la Sierra en Tobalina, hago saber:

En Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de septiembre de 2015, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 1 de 2015 financiados con cargo al remanente líquido de Tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Aplicación presupuestaria

<i>Progr.</i>	<i>Económica</i>	<i>N.º</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
920	131.00	1	Personal laboral eventual	5.500,00
432	632.00	1	Construcción Hotel Rural Ranera	164.560,00
1532	681.00	1	Plan Provincial 2015, aceras valderrama	52.720,26
1532	692.00	1	Adecuación y ampliación infraestructuras	30.000,00
Total gastos				252.780,26

Esta modificación se financia con cargo mayores ingresos y al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

<i>Económica</i>	<i>N.º</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
<i>Concepto</i>			
870.00	1	Remanente Tesorería gastos generales	232.928,20
761.00	1	Plan Provincial Empleo 2015	5.500,00
761.01	1	Plan Provincial Cooperación	14.352,02
Total ingresos			252.780,26

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Valderrama, a 15 de septiembre de 2015.

El Alcalde Presidente,
Luis María Gómez Arnaiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SARGENTES DE LA LORA

El Pleno del Ayuntamiento de Sargentos de la Lora, en sesión ordinaria de Pleno celebrada el día 16 de septiembre de 2015, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua a domicilio.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Sargentos de la Lora, a 16 de septiembre de 2015.

El Alcalde,
Carlos Gallo Sarabia



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA RIBERA

El Pleno del Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera, en sesión ordinaria celebrada el día 9, acordó la aprobación provisional de la imposición y la ordenanza fiscal reguladora de:

– Tasa por recogida, valoración y eliminación de residuos urbanos procedentes de obras menores.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Sotillo de la Ribera, a 9 de julio de 2015.

La Alcaldesa,
Adela Barreiro Álvarez

* * *

ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO Y DE LA TASA POR RECOGIDA, VALORACIÓN Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS URBANOS PROCEDENTES DE OBRAS MENORES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es objeto de esta ordenanza la regulación de la actividad de vertido de escombros y tierras procedentes de obras menores que se realicen en el municipio de Sotillo de la Ribera (Burgos) por parte de los constructores y promotores con el fin de que los citados escombros sean depositados en el emplazamiento establecido por el Ayuntamiento para tal fin, que será el recinto habilitado «Área de aportación de residuos inertes procedentes de obra menor para su posterior traslado a vertedero autorizado en Sotillo de la Ribera, que se desarrollará en la parcela 556 del polígono 510 de Sotillo de la Ribera».

Esta ordenanza tiene por objeto establecer un control de los mismos a fin de evitar el abandono individual e incontrolado de los residuos que provoquen la degradación del medio ambiente, de los recursos del subsuelo y del entorno que nos rodea.

Artículo 1. – Fundamento y naturaleza.

1. En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la



Ley reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la tasa por recogida de los residuos urbanos procedentes de las obras menores que se regirá por la presente ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 57 de la citada Ley.

Se denomina obra menor de construcción a la actuación de construcción o demolición de un domicilio particular, comercio, oficina o inmueble del sector servicios o infraestructuras urbanas de sencilla técnica y escasa entidad constructiva y económica, que no suponga alteración del volumen, del uso, de las instalaciones de uso común o del número de viviendas y locales, y que no precisa proyecto firmado por profesionales titulados, incluyéndose, por tanto todas las afectadas por el procedimiento establecido en la declaración responsable de obras (artículo 105 bis de la Ley de Urbanismo de Castilla y León).

2. Se prohíbe el abandono, vertido o depósito directo en la vía pública, solares y descampados de cualquier material residual de obras. Dichos residuos deberán ser retirados de las obras por sus responsables y vertidos en el punto indicado por el Ayuntamiento cuando se trate de obras menores o sometidas a la declaración responsable del artículo 105 bis LUCYL.

Cuando se trate de obras mayores se deberá proceder a su retirada y traslado al centro de tratamiento correspondiente y será requisito necesario para el otorgamiento de la licencia de primera edificación de una edificación que se haya obtenido licencia de obras la presentación del certificado y comprobantes de los vertidos en centro autorizado.

Artículo 2. – Hecho imponible.

1. Constituye el hecho imponible de la tasa la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos procedentes de obras menores de construcción, demolición, reformas de edificios o locales o infraestructuras urbanas para su traslado a un gestor autorizado en valoración de RCDs (planta de tratamiento de RCSs) en aras a la consecución de una efectiva protección del medio ambiente, estableciendo una regulación adicional a la concesión de las licencias municipales de obras menores o declaración responsable del artículo 105 bis LUCYL.

2. A tal efecto, se consideran residuos urbanos procedentes de obras menores a cualquier sustancia u objeto que su poseedor o productor deseche o tenga la intención o la obligación de desechar, que se generen en una obra menor de construcción o demolición, excluyéndose expresamente los siguientes residuos:

Residuos tóxicos y peligrosos, basura orgánica, enseres domésticos, maquinaria y equipos industriales abandonados, residuos industriales incluyendo lodos y fangos, residuos procedentes de actividades agrícolas y ganaderas y residuos contemplados en la Ley de Minas.

3. El productor o poseedor de residuos deberá entregar los escombros en el recinto designado por el Ayuntamiento.

Artículo 3. – Sujetos pasivos.

1. Son sujetos pasivos de la tasa, en concepto de contribuyentes, las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 35 de la Ley General Tributaria



titulares de las licencias municipales de obras menores concedidas por el Ayuntamiento que realicen cualquiera de las obras relacionadas en el artículo 1 de la presente ordenanza (productores de residuos) a los que se preste el servicio.

2. Tendrán la consideración de sujeto pasivo sustituto del contribuyente los poseedores de los residuos procedentes de las obras anteriormente referidas, quienes podrán repercutir la cuota satisfecha sobre los productores de los mismos, beneficiarios del servicio.

Artículo 4. – Responsable.

1. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refiere el artículo 42 de la Ley General Tributaria.

2. Serán responsables subsidiarios las personas físicas y jurídicas a que se refiere el artículo 43 de la Ley General Tributaria.

Artículo 5. – Exenciones.

Están exentas del pago las siguientes obras:

1. Aquellas obras promovidas por el Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera.

2. Aquellos promotores que decidan gestionar ellos directamente sus residuos, siempre que presenten al Ayuntamiento documento acreditativo de la aceptación del residuo por gestor autorizado. Teniendo en cuenta que en el caso de necesitar instalar en la vía pública contenedores deberán solicitar al Ayuntamiento la oportuna autorización.

Artículo 6. – Base imponible.

Será la correspondiente a los kilogramos de escombros que se pretendan depositar en el emplazamiento designado por el Ayuntamiento, según peso en báscula.

Artículo 7. – Cuota tributaria.

a) Sobre la base imponible definida en el artículo anterior, se aplicará la siguiente tarifa:

– Escombros naturales (tierras y piedras sin contaminar) y escombros calificados como limpios, mezclas de tierras, piedras, cerámica, ladrillos, azulejos, siempre que no contengan madera, hierro, plásticos, cristal, restos de poda, ni papel y otros elementos extraños: 17euros/tonelada.

– Escombros mezclados calificados como sucio (cuando sean escombros con cantidades importantes de plásticos, cartón, metales u otros): 35 euros/tonelada.

b) Sobre la base imponible definida en el artículo anterior, se aplicará la siguiente tarifa:

– Escombros naturales (tierras y piedras sin contaminar) y escombros calificados como limpios, mezclas de tierras, piedras, cerámica, ladrillos, azulejos, siempre que no contengan madera, hierro, plásticos, cristal, restos de poda, ni papel y otros elementos extraños: 17euros/tonelada.

– Escombros mezclados calificados como sucio (cuando fracciones de madera, plásticos, cartón, metales u otros): 30 euros/tonelada.



Artículo 8. – Devengo.

Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir desde el momento en que se inicie la prestación del servicio, entendiéndose iniciada la misma en el momento de descarga de escombros y demás desechos de la construcción en el punto designado por el Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera para ello (parcela 556 del polígono 510 de Sotillo de la Ribera).

El devengo por esta modalidad de la tasa se producirá con independencia de que se haya obtenido o no la licencia de obras.

Artículo 9. – Normas de declaración e impreso de la tasa.

La liquidación (que tendrá carácter definitiva) e ingreso de la tasa deberá efectuarse una vez obtenido el ticket de pesado en la báscula y comprobado por parte del personal del Ayuntamiento.

Artículo 10. – Normas de gestión.

1. El usuario del servicio concertará cita con el encargado del Ayuntamiento para señalar día y hora para realizar el vertido.

2. Los materiales deberán mostrarse al encargado, quien comprobará la clase de materiales a depositar (limpios o mezclados poco sucio o muy sucio).

3. Si vinieran mezclados con materiales prohibidos o peligrosos se rechazará el depósito y el titular de la obra deberá contratar su propio sistema de recogida a una empresa autorizada.

Artículo 11. – Infracciones y sanciones.

A la presente ordenanza se le aplicará el régimen de infracciones y sanciones reguladas en la Ley General Tributaria y en las disposiciones que la complementen y desarrollen.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Corresponde a la Alcaldía del Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera (Burgos) interpretar, aclarar y desarrollar las anteriores reglas y en lo que sea preciso para suplir los vacíos normativos que pudieran existir en esta ordenanza.

Contra las resoluciones de la Alcaldía que pongan fin al avía administrativa podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante dicho órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución; o bien, directamente, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente ordenanza fiscal se aprobará por el Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera en sesión plenaria y entrará en vigor en la misma fecha de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TOBAR

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2014, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Tobar, a 28 de septiembre de 2015.

El Alcalde,
Rubén Hierro González



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

Por la Junta de Gobierno, en sesión de 25 de septiembre de 2015, se ha aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación de las obras de «Construcción de dos pistas de pádel cubiertas en Villasana de Mena, Valle de Mena (Burgos)», mediante procedimiento abierto, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 122 y 123 del texto refundido del Régimen Local (Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril), lo que se expone al público por plazo de ocho días en tramitación ordinaria, al objeto de que por aquellos interesados que lo deseen puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas, en la Secretaría de la Corporación, en horario de oficina.

Asimismo se anuncia convocatoria de licitación en los términos que a continuación se detallan, manifestándose que en caso de presentarse reclamaciones contra el pliego se aplazará la citada licitación hasta tanto se resuelvan las mismas.

CONVOCATORIA

Resolución del Ayuntamiento de Valle de Mena, por la que se anuncia subasta, en tramitación ordinaria, para la ejecución del contrato de obras de «Construcción de dos pistas de pádel cubiertas en Villasana de Mena, Valle de Mena (Burgos)».

1. – Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Valle de Mena.
- b) Número de expediente: 1.090/2015.

2. – Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: «Construcción de dos pistas de pádel cubiertas en Villasana de Mena, Valle de Mena (Burgos)».
- b) Plazo de ejecución: Dos meses.

3. – Tramitación del expediente, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. – Presupuesto base de licitación: Importe total: 87.315,22 euros, I.V.A. incluido.

5. – Garantía provisional: 1.212,80 euros.

6. – Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Valle de Mena, oficinas generales.
- b) Domicilio: Villasana de Mena.
- c) Localidad y código postal: Valle de Mena, 09580.
- d) Teléfono: 947 126 211.



e) Telefax: 947 141 355.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día de finalización del plazo para la presentación de ofertas.

7. – *Requisitos específicos del contratista*: No se exige clasificación.

8. – *Presentación de las ofertas/solicitudes*:

a) Fecha límite de presentación: Finaliza a las 14:00 horas del vigesimosexto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos. Si el plazo concluyese en sábado o festivo se prorrogará hasta el próximo día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La indicada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ayuntamiento de Valle de Mena, oficinas generales (véase punto 6).

9. – *Apertura de ofertas*: Tendrá lugar a las 12:00 horas del sexto día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de proposiciones, en el salón de actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Valle de Mena. Si dicho día coincidiese en sábado o festivo la apertura se realizará el primer día hábil siguiente.

10. – *Gastos de anuncios*: Por cuenta del adjudicatario hasta un máximo previsto de 500 euros.

En Valle de Mena, a 30 de septiembre de 2015.

El Alcalde,
Armando Robredo Cerro



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CASTRILLO DE RUCIOS

Aprobado por esta Junta Vecinal en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2015 el pliego de condiciones económico-administrativas para el arrendamiento del aprovechamiento agrícola de fincas rústicas de la Junta Vecinal de Castrillo de Rucios mediante procedimiento abierto, tramitación urgente y con varios criterios de adjudicación («concurso») y presentadas alegaciones contra el mismo, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2015 se adoptó el acuerdo de estimar las alegaciones presentadas y revocar el anterior acuerdo de fecha 4 de septiembre de 2015 al constituir un acto desfavorable, dejando sin efecto alguno el procedimiento de adjudicación y todas las actuaciones llevadas a cabo hasta el momento.

En Sotopalacios, Merindad de Río Ubierna, a 23 de septiembre de 2015.

El Presidente,
Luis Enrique Díez Díez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LINARES DE LA VID

Por acuerdo de la Entidad Local Menor de Linares de la Vid, en sesión plenaria celebrada el pasado día 24 de septiembre de 2015, se acuerda modificar la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de los servicios del cementerio municipal; dicha modificación se produce en:

Artículo 2. – Hecho imponible.

Artículo 5. – Derechos de ocupación.

Artículo 6. – Cuotas tributarias.

Se somete dicho acuerdo a información pública por término de veinte días, contados desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, y se entenderá aprobado definitivamente si no se presenta ninguna alegación.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en la Secretaría de la Entidad Local Menor de Linares de la Vid, pudiéndose consultar en horario de oficina.

En Linares de la Vid, a 25 de septiembre de 2015.

El Alcalde,
Luis Alberto Iglesias Gil



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LINARES DE LA VID

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2014, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Linares de la Vid, a 25 de septiembre de 2015.

El Alcalde,
Luis Alberto Iglesias Gil



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MONEO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Moneo para el ejercicio de 2015, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad y bases de ejecución, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	20.900,00
3.	Gastos financieros	100,00
6.	Inversiones reales	8.300,00
	Total gastos	29.300,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	9.300,00
5.	Ingresos patrimoniales	20.000,00
	Total ingresos	29.300,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Moneo, a 24 de septiembre de 2015.

El Alcalde,
Carlos García López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SAN LLORENTE DE LA VEGA

La Junta Vecinal de San Llorente de la Vega en acuerdo adoptado con fecha 2 de mayo de 2015 aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares que debe regir la adjudicación del contrato de arrendamiento de las siguientes fincas rústicas de regadío para su cultivo. Por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa como único criterio de adjudicación (subasta), para el arrendamiento de las siguientes fincas rústicas:

- Polígono 06, parcela número 54 de 3,6290 hectáreas.
- Polígono 06, parcela número 31 de 1,7148 hectáreas.
- Polígono 06, parcela número 27 de 2,2544 hectáreas.
- Polígono 03, parcela número 05 de 2,5335 hectáreas.
- Polígono 03, parcela número 66 de 0,5813 hectáreas.
- Polígono 06, parcela número 66 de 0,1322 hectáreas.

Conforme a los siguientes datos:

1. - *Entidad adjudicadora:* Junta Vecinal de San Llorente de la Vega.
2. - *Objeto del contrato:* Arrendamiento de las fincas descritas durante cuatro campañas agrícolas.
3. - *Tramitación y procedimiento:* Urgente.
4. - *Presupuesto base de licitación:* El establecido en el pliego para cada finca.
5. - *Garantía provisional:* 12% del precio de licitación fijado para cada finca.
6. - *Obtención de documentación e información:* Ayuntamiento de Melgar de Fernamental. Plaza España, número 1. Código postal 09100 Melgar de Fernamental (Burgos). Teléfono 947 37 25 91. Fax 947 37 25 91.
7. - *Requisitos específicos del adjudicatario:* Según pliego.
8. - *Criterios de valoración de las ofertas:* Oferta económica más ventajosa (subasta).
9. - *Presentación de las ofertas:*
 - a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio.
 - b) Documentación a presentar: Según pliego.
 - c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Melgar de Fernamental (ver punto 6.º de este anuncio).



10. – *Apertura de las ofertas*: El sábado siguiente a la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 12:30 horas en la Casa Consistorial de la Junta Vecinal de San Llorente de la Vega.

11. – *Gastos de anuncio*: Por cuenta del adjudicatario.

En San Llorente de la Vega, a 28 de septiembre de 2015.

El Presidente,
Miguel Ángel Pinto Macho



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SANTA CRUZ DEL TOZO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2015

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2015, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Santa Cruz del Tozo para el ejercicio 2015, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 11.616,00 euros y el estado de ingresos a 12.974,50 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Santa Cruz del Tozo, a 25 de septiembre de 2015.

El Alcalde Pedáneo,
Mario Fuente Alonso



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD NOROESTE DE BURGOS

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 212.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público en esta Mancomunidad la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2014.

El periodo para su examen con todos los documentos y justificantes que la forman será de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más se admitirán los reparos u observaciones que se consideren oportunos.

En Sencillo, a 29 de septiembre de 2015.

El Presidente,
José Luis Azcona del Hoyo



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SALA DE LO SOCIAL DE BURGOS

Cédula de notificación

Doña Margarita Carrero Rodríguez, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos.

Hace saber: En el recurso de suplicación número 633/15 de esta Sala que trae su causa de los autos número 363/15/14, del Juzgado de lo Social número tres, seguidos a instancia de Ivanov Radoslav Kostadinov contra José María Peral Provencio, Transportes Udaria Irún, S.L., Logística Mayván, S.L. y Fogasa, sobre despido, ha sido dictada diligencia de ordenación del tenor literal siguiente:

Diligencia de ordenación. –

Secretario: Sra. Carrero Rodríguez.

En Burgos, a 25 de septiembre de 2015.

Por recibido el anterior recurso de suplicación junto con los autos de su razón, regístrese y fórmese el rollo correspondiente. Se designa como Ponente a la Ilma. Sra. Raquel Vicente Andrés a quien por turno corresponden las actuaciones a su disposición para que pueda proponer la resolución que haya de someterse a estudio de la Sala.

Se concede a las partes el plazo de dos días previsto en el artículo 197.2 LRJS para que formulen si lo desean alegaciones al escrito de impugnación.

Requírase a los Letrados Alfonso Cuesta Berrojo y Javier Almendáriz Sancho, para que en el plazo de cinco días subsane falta de representación en autos.

Se señala para votación y fallo el día: 15-10-2015.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Así lo ordena y firma el Sr. Secretario, de lo que doy fe.

El Secretario.

Diligencia. – Seguidamente se cumple lo acordado, doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Transportes Udaria Irún, S.L., expido la presente en Burgos, a 25 de septiembre de 2015.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

SSS Seguridad Social 559/2015.

Sobre: Seguridad Social.

Demandante/s: D/D.^a Jonás Jiménez Gabarri.

Abogado/a: Elena Espinosa Castelao.

Demandado/s: Fogasa, Consolación Suárez Montoya, MC Mutual Midat Cyclops, INSS y TGSS.

Abogado/a: Abogacía del Estado Fogasa, Burgos, Francisco Javier González Blanco, Ser. Jur. Deleg. Prov. Burgos INSS, TGSS, IMSERSO, INGESA e ISM.

D/D.^a María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento Seguridad Social 559/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a Jonás Jiménez Gabarri contra Fogasa, Consolación Suárez Montoya, MC Mutual Midat Cyclops, INSS y TGSS, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

«En Burgos, a 28 de septiembre de 2015.

Vistos por mí, Felipe Domínguez Herrero, Magistrado Juez de lo Social número uno de Burgos, los autos números 559/15, seguidos en materia de invalidez permanente a instancias de D. Jonás Jiménez Gabarri contra MC Mutual y otros, en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular que se manifiesta en la Constitución y en nombre del Rey dicto el siguiente fallo:

Desestimo la demanda interpuesta por D. Jonás Jiménez Gabarri, confirmo las resoluciones impugnadas de 24/3/15 y 15/5/15 y absuelvo a los demandados MC Mutual, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería de la Seguridad Social y D.^a Consolación Suárez Montoya de todos los pedimentos de la misma.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social con sede en Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Consolación Suárez Montoya, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Vizcaya.

En Burgos, a 29 de septiembre de 2015.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

PO Procedimiento ordinario 565/2015.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.^a Anouar Nachat.

Abogado/a: Judit Ibáñez Alonso.

Demandado/s: Cashtransformer Burgos, S.L. y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa).

D/D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D/D.^a Anouar Nachat contra Cashtransformer Burgos, S.L. y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), en reclamación por ordinario, registrado con el número procedimiento ordinario 565/2015 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Cashtransformer Burgos, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20/10/2015 a las 10:35 y 10:40 horas, en Reyes Católicos, 53 - Sala 1, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se ha acordado citar al representante legal de dicha empresa para la prueba de interrogatorio que tendrá lugar el día y hora señalados para la celebración del juicio, bajo apercibimiento que, de no comparecer, podrá ser tenido por confeso en la sentencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.



Y para que sirva de citación a Cashtransformer Burgos, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Burgos, a 25 de septiembre de 2015.

El/la Secretario Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

ETJ Ejecución de títulos judiciales 231/2015.

Procedimiento origen: Procedimiento ordinario 84/2015.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.^a Montserrat Sampedro Díez.

Abogado/a: Montserrat Martínez de Grado.

Demandado/s: Don Diente, S.L. y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa).

Abogado/a: Abogacía del Estado Fogasa, Burgos.

D/D.^a María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 231/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.^a Montserrat Sampedro Díez contra la empresa Don Diente, S.L. y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), sobre Etj 231/15, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

«Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia número 331/15, de fecha 29-5-15, a favor de la parte ejecutante, doña Montserrat Sampedro Díez, frente a Don Diente, S.L., parte ejecutada, por importe de 7.637,84 euros en concepto de principal, más otros 458,84 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y 763,78 euros de las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Don Diente, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 25 de septiembre de 2015.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

ETJ Ejecución de títulos judiciales 254/2015.

Procedimiento origen: Despido/ceses en general 96/2015.

Sobre: Despido.

Demandante/s: D/D.^a Yudelka Altagracia Méndez García.

Abogado/a: Luis Roberto Estévez García.

Demandado/s: Fogasa Dirección Provincial Fogasa y Hostelería El Encinar 2010, S.L.U.

Abogado/a: Abogacía del Estado Fogasa, Burgos.

D/D.^a María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 254/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.^a Yudelka Altagracia Méndez García contra la empresa Fogasa Dirección Provincial Fogasa y Hostelería El Encinar 2010, S.L.U., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte dispositiva. –

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia número 275/15, de fecha 5/5/15, a favor de la parte ejecutante, D.^a Yudelka Altagracia Méndez García, frente a Hostelería El Encinar 2010, S.L.U., parte ejecutada, por importe de 6.482,02 euros en concepto de principal, más otros 388,92 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y 648,20 euros de las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Hostelería El Encinar 2010, S.L.U., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 24 de septiembre de 2015.

El/la Secretario/a Judicial

(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

ETJ Ejecución de títulos judiciales 263/2015.

Procedimiento origen: Procedimiento ordinario 965/2014.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.^a Pedro María Rodríguez Oyaneder.

Abogado/a: Luis Manuel Isasi Corral.

Demandado/s: Kimienergía, S.L. y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa).

Abogado/a: Abogacía del Estado Fogasa, Burgos.

D.^a María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 263/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.^a Pedro María Rodríguez Oyaneder contra la empresa Kimienergía, S.L. y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

«Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia número 285, de fecha 27-4-15, a favor de la parte ejecutante, Pedro María Rodríguez Oyaneder, frente a Kimienergía, S.L., parte ejecutada, por importe de 1.766,20 euros en concepto de principal, más otros 97 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y otros 176 euros de las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Kimienergía, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 25 de septiembre de 2015.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

PO Procedimiento ordinario 562/2014.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.^a Carolina Cabañes de Blas.

Abogado/a: Francisco Enrique Guerrero Macho.

Demandado/s: Mantenimiento Integral Beisur, S.L. y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa).

Abogado/a: Fogasa.

D/D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 562/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a Carolina Cabañes de Blas contra Mantenimiento Integral Beisur, S.L. y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 560/2014.

En Burgos, a 13 de noviembre de 2014.

D. José María Rodríguez Balsera, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número tres, tras haber visto el presente procedimiento ordinario 562/2014 a instancia de doña Carolina Cabañes de Blas, asistida por el Letrado D. Alejandro Escribano Negueruela, contra Mantenimiento Integral Beisur, S.L. y Fogasa, que no comparecen.

Fallo. –

Que estimando la demanda interpuesta por D.^a Carolina Cabañes de Blas contra Mantenimiento Integral Beisur, S.L., debo condenar y condeno a la referida empresa a que abone a la actora la suma de 497,38 euros, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fogasa.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.



Advierto a las partes que:

– Contra esta sentencia no podrá interponerse recurso alguno.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Mantenimiento Integral Beisur, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 24 de septiembre de 2015.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)